

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 15 de enero de 1964 por la que se rectifica la convocatoria para proveer trece plazas de Operadores de máquinas clásicas de ficha perforada (asimiladas a efectos económicos a la categoría de Perito); cuatro de Operadores de ordenador electrónico (asimilados también a Peritos) y seis Jefes de 2.ª administrativos en la Sección de Estadística y mecanización administrativa de la Ordenación Central de Pagos.

Se rectifica la Orden ministerial número 129/1964, de 31 de diciembre de 1963 («Diario Oficial» 5/1964), que convocaba examen-concurso para contratar diferentes plazas en la Sección de Estadística y Mecanización Administrativa de la Ordenación Central de Pagos de este Ministerio, en el sentido de que se exigirá que los concursantes se encuentren comprendidos entre las edades que a continuación se citan:

Para las plazas de Operadores de máquinas clásicas de ficha perforada, de dieciséis a treinta y seis años.

Para las plazas de Operadores de ordenador electrónico, de dieciséis a cuarenta años.

Para las plazas de Jefes de segunda administrativos, de veintidós a treinta y seis años.

Madrid, 15 de enero de 1964.

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace público el nombre de la única aspirante presentada al concurso de méritos a una plaza de Enfermera del Instituto Español de Hematología y Hemoterapia, convocado en 18 de octubre de 1963.

Relación de la única aspirante presentada al concurso de méritos a una plaza vacante de Enfermera Profesional en el Instituto Español de Hematología y Hemoterapia.

Doña María Monserra Rey Majado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica la composición del Tribunal designado para juzgar la práctica de los ejercicios y comienzo de los mismos de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de segunda categoría de Administración Local, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de octubre de 1963.

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto de 10 de mayo de 1957, y por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, el Tribunal designado para juzgar la práctica de los ejercicios de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de segunda categoría de Administración Local, estará integrado por los ilustrísimos señores Director general de Administración Local y Director del Instituto, que presidirán por este orden, y los Profesores de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos don Juan José Fernández-Villa y Dorbe, don Sabino Álvarez-Gendín y Blanco, don Antonio Saura Pacheco, don Manuel Delgado-Iribarren y Negro, don Francisco Ruiz Fernández, don Angel Vegas Pérez, don Joaquín Collada Andréu, don

Julián Carrasco Belinchón, don Vicente Azcoiti y Sánchez-Muñoz y don Juan Luis de Simón Tobalina.

De acuerdo con la norma 10 de la convocatoria, se señala el día 13 de marzo próximo, a las diecinueve horas, para el comienzo en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos (José Marañón, número 12) del primer ejercicio de la oposición, pudiendo acogerse al llamamiento especial a que se refiere la norma 22 los aspirantes residentes en el archipiélago canario y en las Plazas y Provincias africanas, que serán convocados oportunamente, y cuyo anuncio se hará público en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de enero de 1964.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

RESOLUCION de la Jefatura Central del Tráfico por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones convocadas por Resolución de 7 de agosto de 1963 para cubrir plazas en la Escala Técnica de esta Jefatura.

Desestimados los recursos de reposición formulados por don Antonio San José Calvo, don Emilio Collazos Simón, don Enrique Errea Zubillaga y don Eusebio Alvarez García, contra Resolución de este Centro Directivo de fecha 28 de noviembre de 1963 que les excluyó de las listas de admitidos para tomar parte en las oposiciones a la Escala Técnica por título insuficiente, y estimado el de don Demetrio Bayo Hoya,

Esta Jefatura Central de Tráfico acuerda elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición convocada por Resolución de 7 de agosto de 1963 para cubrir plazas de la Escala Técnica, si bien don Demetrio Bayo Hoya queda incluida en el turno restringido por concurrir en él las circunstancias prevenidas en el apartado II, requisito tres, de la Resolución que convocó las aludidas oposiciones de 7 de agosto de 1963.

Madrid, 18 de enero de 1964.—El Director general, José Luis Torroba Llorente.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de enero de 1964 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional convocadas por Orden de 29 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del 2 de diciembre).

Ilmo Sr.: En cumplimiento de lo señalado en la Orden de 29 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del 2 de diciembre), por la que se convoca oposición a ingreso en el Magisterio Nacional,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Nombrar los Tribunales que figuran en la relación que se inserta con esta Orden, ante los cuales han de actuar los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición.

Los Tribunales se constituirán dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», dando cuenta de ello telegráficamente a la Dirección General de Enseñanza Primaria, y comunicarán con la mayor urgencia las causas justificadas que puedan motivar la ausencia de los nombrados.

En aquellas provincias donde hay más de un Tribunal, la actuación de los opositores se efectuará en la forma que se especifica en el cuadro que se inserta, a seguido de la relación de Tribunales. En las que figura solamente uno, actuarán conjuntamente Maestros y Maestras.

Los opositores condicionalmente admitidos, y que por cumplimiento los requisitos exigidos lo sean plenamente, al figurar sin número en la lista correspondiente a su provincia, actuarán ante el primer Tribunal, si se trata de Maestros, y ante